



**CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO LÓPEZ – META**

Clase de Proceso: PERTENENCIA
Radicado: 50573 40 89 001 2021 00085 00
Dte(s): RICHARD ANDRES PRIETO MORENO
Ddo(s): LUZ DELIA QUEVEDO PARRADO y OTROS
Decisión: INADMITE

Veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

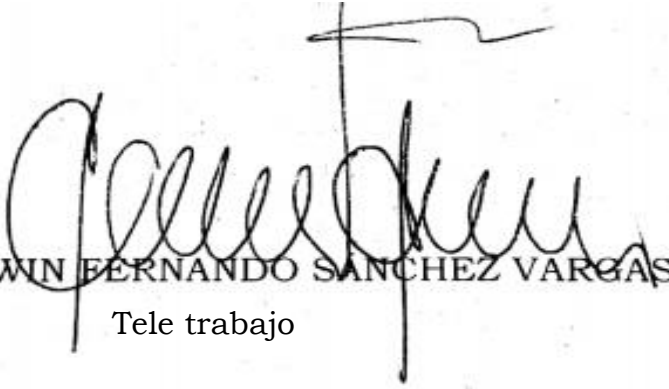
Se inadmite la demanda, para que en el término de cinco (5) días y so pena de rechazo, la parte demandante subsane los siguientes defectos de que adolece:

1. Se alleguen los documentos enunciados en los numerales 1 y 14 del acápite de pruebas.
2. Se dé cumplimiento a lo normado en el artículo 212 del Código General del Proceso, toda vez que no se expresa el nombre, domicilio, residencia o lugar donde pueden ser citados los testigos.

Reconócese al abogado JESUS EDUARDO VELANDIA BEJARANO, como apoderado judicial del demandante RIC HARD ANDRES PRIETO MORENO, en la forma y términos expresados en el memorial poder presentado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


EDWIN FERNANDO SANCHEZ VARGAS

Tele trabajo

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Puerto López (M), **28 de mayo de 2021**

La anterior providencia queda notificada
Por Anotación en el estado No. **025**
de esta misma fecha.


IVONNE ARISTIZABAL CARDONA
Secretaria

“Somos la cara humana de la justicia”

Horario de atención Lunes – Viernes 7:30 am – 12:00 pm – 1:30 pm – 5:00 pm
Calle 5 No. 6-76 Barrio Centro Pisos 2 & 3 Teléfono (8) 645 03 94
Correo Electrónico: csjprmpuertolopez@cendoj.ramajudicial.gov.co